

**CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de septiembre de 1968 por la que se autoriza la instalación de diversos viveros de cultivo de mejillones.**

Padecido error en la inserción de la relación aneja a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 2 de octubre de 1968, página 14051, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo de la «Relación de referencia», donde dice: «Vivero denominado C. M. C. número 3». Emplazamiento: Ría de Vigo, al 206° de Punta Borna; distancia, 110 metros...», debe decir: «Vivero denominado «Plácida número 2». Emplazamiento: Ría de Vigo, al 206° de Punta Borna; distancia, 110 metros...».

**ANEXO número 21 a la Circular 3/1968 de la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes que desarrolla el Decreto 563/1968 de la Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» número 75) por el que se regulan determinados aspectos del comercio de ganado bovino, porcino, ovino y de pollos, y se fijan los precios de garantía en la campaña 1968/1969.**

Sexta relación de plantas fundidoras autorizadas para la fusión de tocino:

- «Francisco Jodar Pelegrín».—Localidad y provincia: Lorca (Murcia).—Fusión diaria concertada: 5 Tm.
- «Frigoríficos Marqués, S. A.». Localidad y provincia: Tabernes Blanques (Valencia).—Fusión diaria concertada: 3 Tm.
- «Basilio González González». Localidad y provincia: Ledrada (Salamanca).—Fusión diaria concertada: 3 Tm.
- «C. O. P. R. A. S. A.».—Localidad y provincia: Burgos.—Fusión diaria concertada: 4 Tm.
- «Mat. Ind. de Cortegana».—Localidad y provincia: Cortegana (Huelva).—Fusión diaria concertada: 3 Tm.
- «Ind. Cárnica Badia».—Localidad y provincia: Cardona (Barcelona).—Fusión diaria concertada: 3 Tm.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Comisario general. Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores Civiles, Delegados Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 15 de octubre de 1968:*

CAMBIOS		
DIVISAS	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	69,573	69,783
1 Dólar canadiense .....	64,817	65,012
1 Franco francés nuevo .....	13,987	14,029
1 Libra esterlina .....	166,173	166,679
1 Franco suizo .....	16,196	16,244
100 Francos belgas .....	138,219	138,636
1 Marco alemán .....	17,460	17,512
100 Liras italianas .....	11,160	11,193
1 Florin holandés .....	19,097	19,154
1 Corona sueca .....	13,447	13,487
1 Corona danesa .....	9,266	9,293
1 Corona noruega .....	9,740	9,769
1 Marco finlandés .....	16,640	16,690
100 Chelines austriacos .....	269,188	270,000
100 Escudos portugueses .....	242,490	243,222

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Publicidad por la que se convocan exámenes de ingreso en la Escuela Oficial de Publicidad de Barcelona.**

La Sección de Barcelona de la Escuela Oficial de Publicidad, creada por Orden ministerial de 28 de junio de 1968, va a iniciar sus actividades docentes en el presente curso académico. Por lo tanto se convocan exámenes de ingreso en la misma para cubrir hasta un máximo de 70 plazas en régimen de enseñanza oficial, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a dichos exámenes las personas físicas en quienes se den las siguientes circunstancias:

- a) Ser español.
- b) Encontrarse en posesión de cualquiera de los siguientes títulos: Bachiller Superior, Bachiller Laboral Administrativo, Perito Mercantil, Maestro Industrial, Maestro de Primera Enseñanza titulado con anterioridad a la Ley 169/1965, y en cuanto las titulaciones se hubieran obtenido en época en que no fuera precisa la posesión del Bachillerato Superior para su acceso a las correspondientes Escuelas, los siguientes: Aparejador, Perito Aeronáutico, Perito Agrícola, Perito Industrial, Perito de Minas, Perito de Montes, Perito Naval, Perito de Obras Públicas, Perito de Telecomunicación, Perito Topógrafo, Cinematografía, Administración de Empresas, Periodismo, Graduado Social, Asistente Social.

Excepcionalmente podrán solicitar el ingreso e incluso tomar parte en los exámenes correspondientes aquellos aspirantes que no encontrándose en posesión del título exigido pudieran obtenerlo posteriormente, si bien el ingreso quedará en todo caso supeditado a la presentación del título al formalizar la matrícula del primer curso en la Escuela.

c) Estar vacunado contra el tifus y la viruela y no padecer enfermedad infecto-contagiosa.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en los exámenes correspondientes deberán presentar instancia ajustada al modelo anexo en la Delegación Provincial de Información y Turismo de Barcelona (avenida del Generalísimo, 431, Barcelona), personalmente o por correo certificado, antes de las trece horas del día 18 de octubre. A dicha instancia deberán acompañar:

- a) Libro escolar, testimonio notarial del mismo o certificación académica de las asignaturas correspondientes al título de que se trate.
- b) Resguardo acreditativo del ingreso o del envío por giro postal de la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.
- c) Certificado médico oficial en el que se haga constar que el interesado está vacunado contra el tifus y la viruela y que no padece enfermedad infecto-contagiosa.

La presentación de la documentación podrá realizarse asimismo, dentro del plazo señalado, en la forma prevista por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Tercera.—El Tribunal calificador, presidido por el Director de la Escuela, estará constituido por las personas designadas, a propuesta de aquél, por el Director del Instituto Nacional de Publicidad.

Cuarta.—Las pruebas correspondientes tendrán lugar en los locales de la Sección en Barcelona de la Escuela Oficial de Publicidad, a la hora que se determinará, los días 21, 22 y 23 del mes de octubre del año en curso y consistirán en:

- a) Traducción directa con diccionario de un texto en inglés propuesto por el Tribunal en el momento del examen.
- b) Contestación por escrito a cuestionario sobre materias de cultura general adecuado al nivel del título exigido.
- c) Prueba psicológica.

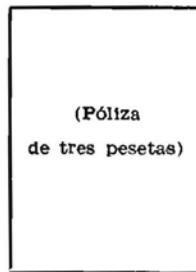
Quinta.—Los aspirantes que superen las pruebas precisadas en la base cuarta, cuya relación será expuesta en el tablón de anuncios de la Escuela, presentarán en la Secretaría de la misma y dentro del término que se fijará los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Barcelona.
- b) Título académico o testimonio notarial del mismo.
- c) Doce fotografías tamaño carnet.
- d) Documento acreditativo del ingreso de la suma de 200 pesetas en concepto de derechos de matrícula.

Para la exención o reducción del pago de dichos derechos se estará en lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Lo que se hace público a todos los efectos.  
Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Director del Instituto Nacional de Publicidad, Ignacio H. de la Mota.

## MODELO DE INSTANCIA



Don ....., natural de .....,  
vecino de ....., y con domicilio en .....,  
respetuosamente

**EXPONE:** Que reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria de exámenes de ingreso en la Escuela Oficial de Publicidad (Sección de Barcelona), manifiesta su voluntad de concurrir a los mismos adjuntando al efecto:

- a) Libro escolar, testimonio notarial del mismo o certificación académica.
- b) Resguardo acreditativo del ingreso de 100 pesetas en concepto de derechos de examen o de su envío por giro postal.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de su vacunación contra el tifus y la viruela y de no padecer enfermedad infecto-contagiosa.
- d) Fotografía tamaño carnet.

Por todo lo expuesto

**SUPLICA:** Que por presentada en tiempo esta instancia con los documentos que a ella adjunta, se sirva admitirle a los exámenes de ingreso para el curso oficial de 1968/1969.

Gracia que espera alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Director de la Escuela Oficial de Publicidad (Sección de Barcelona).

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Publicidad por la que se convocan exámenes de primer curso para Licenciados en Ciencias Económicas en la Escuela Oficial de Publicidad de Barcelona.*

El artículo 48 de la Orden de 1 de agosto de 1966, que aprobó el Reglamento de la Escuela Oficial de Publicidad, señaló el régimen especial aplicable a los Licenciados en Ciencias Económicas que desearan acceder a los exámenes del primer curso del vigente plan de estudios. Concediéndose en él a dichos titulados la dispensa de escolaridad, se hace preciso convocar exámenes de primer curso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a dichos exámenes las personas físicas en quienes se den las siguientes circunstancias:

- a) Nacionalidad española.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado por la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales o tener aprobadas en la fecha de la presente convocatoria la totalidad de las asignaturas que habiliten para su concesión.
- c) Estar vacunado contra el tifus y la viruela y no padecer enfermedad infecto-contagiosa.

Segunda.—Las instancias solicitando tomar parte en dichos exámenes se ajustarán al modelo anexo y deberán presentarse en la Delegación Provincial de Información y Turismo de Barcelona (avenida del Generalísimo, 431, Barcelona), personalmente o

por correo certificado, antes de las trece horas del día 18 de octubre.

A las mismas acompañarán: testimonio notarial del título o documento acreditativo del pago de los derechos de expedición; recibo de haber satisfecho en la Secretaría de la Delegación la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen y matrícula de primer curso o resguardo de su remisión por giro postal; certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante está vacunado contra el tifus y la viruela y que no padece enfermedad infecto-contagiosa; una fotografía tamaño carnet.

La presentación de la documentación podrá realizarse asimismo, dentro del plazo señalado, en la forma prevista por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Tercera.—El Tribunal calificador, presidido por el Director de la Escuela, será designado por el Director del Instituto Nacional de Publicidad a propuesta de aquél.

Cuarta.—Los exámenes de las asignaturas del primer curso del vigente plan de estudios que a continuación se relacionan tendrán lugar a la hora que se precisará el 28 de octubre, en los locales de la Sección de la Escuela Oficial de Publicidad en Barcelona.

Introducción a la publicidad.  
Sociología aplicada.  
Psicología aplicada.